JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), diecinueve de agosto de dos mil veintiuno

2020-00372
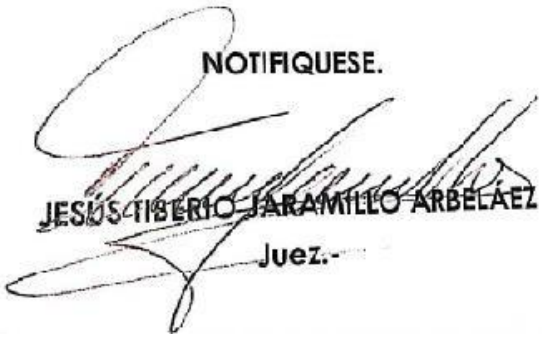
En atención al memorial presentado por el apoderado JORGE URIEL VALENCIA, se accede a lo solicitado y se envía demanda, el auto inadmisorio y el auto rechazo por correo electrónico.